



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 321 715 1499
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 20001-40-03-002-2009-01262-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8.
DEMANDADO: JUAN BAUTISTA PUMAREJO PINTO, C.C. No. 77.034.031.
DECISIÓN: REQUIERE APODERADO

El apoderado judicial de la parte demandante, en memorial del 28 de febrero de 2022, solicita se admita o acepte la *cesión del crédito, garantías presentada el 20 de noviembre de 2017*, hecha por su poderdante a Reintegra S.A.S.

Sin embargo, advierte el despacho, una vez realizada una revisión minuciosa del expediente, que en este no reposa tal memorial de cesión; del mismo modo, consultado el registro de correspondencia en el sistema de consulta Siglo XXI, no hay evidencia de su radicación:

2019-02-06	Recepcion de Memorial	APODERADO (A) DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA SE DECRETE MEDIDA CAUTELAR.			2019-02-06
2017-06-01	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/06/2017 a las 14:17:55.	2017-06-02	2017-06-02	2017-06-01
2017-06-01	Auto que Avoca Conocimiento	AUTO ORDENA AVOCAR CONOCIMIENTO Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.			2017-06-01
2014-07-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/07/2014 a las 11:08:08.	2014-07-23	2014-07-23	2014-07-21

Consecuente con lo anterior, el estrado requiere al togado para que aporte el documento en mención con el respectivo sello de recibido, o en su defecto, lo presente para impartir el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048516236e5308a4c9ed26585af44f241335cfa3e2823c4eae80d9d681c6230f**

Documento generado en 16/02/2023 12:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>